



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**INICIATIVA DE DECRETO
ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXV/INICU/0002/2017 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

**INICIATIVA DE DECRETO
ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, en la que propone reformar el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2º, fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2o.- ...

I ...



**INICIATIVA DE DECRETO
ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXV/INICU/0002/2017 II P.O.**

**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

A) ...

B) ...

C) ...

D) Combustibles automotrices:

1. Combustibles fósiles	Cuota	Unidad de medida
a. Gasolina menor a 92 octanos	0.00	pesos por litro.
b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.00	pesos por litro.
c. Diésel	0.00	pesos por litro.
2. Combustibles no fósiles	0.00	pesos por litro.

...

...

E) a J) ...

II. ...

III. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**INICIATIVA DE DECRETO
ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXV/INICU/0002/2017 II P.O.**

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

INICIATIVA DE DECRETO
ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXV/INICU/0002/2017 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS